

## Categoría: Cooperación Público Pública

Calificación	Entidad postulante	Título de la Postulación
Ganador	Poder Judicial	Interoperabilidad y el Expediente Judicial Electrónico en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
<b>Descripción</b>		
<p>El Poder Judicial es el encargado de administrar justicia a nombre de la nación, a través de sus órganos jurisdiccionales en donde despachan los Jueces Supremos, Jueces Superiores, Jueces Especializados o Jueces Mixtos, Jueces de Paz Letrado.</p> <p>La administración de justicia se sustancia a través de procesos judiciales establecidos en la legislación procesal por cada especialidad, sin embargo, los procesos se llevan a cabo a través del expediente judicial con soporte papel, pero ahora progresivamente se desarrolla el proceso a través de medios digitales.</p> <p>La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364,) se aprobó con el objetivo para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. En su artículo 42 establece que el Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el responsable de implementar el Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA).</p> <p>En agosto del 2020, dichas instituciones se reunieron con la finalidad de llegar a acuerdos interinstitucionales a efecto de implementar la plataforma del RUVA, lo cual permitió generar interoperabilidad de datos y dio lugar al código único RUVA para hacer posible la integración y el seguimiento de los casos presentados por las víctimas.</p> <p>Así mismo, el Poder Judicial implementó de manera transversal el aplicativo Expediente Judicial Electrónico – SIJ – EJE y la Mesa de Partes Electrónica – MPE personalizando el aplicativo para los procesos de la Especialidad Familia subespecialidad Familia Tutelar y materia Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como el otorgamiento de Medidas de Protección específicas para cada caso denunciado</p> <p><b>Principales resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 59.44 % de casos atendidos positivamente por el sistema de justicia a través de expediente electrónico se realiza en el día, dentro del plazo de ley (primer trimestre 2023).</li> <li>• El 59.16 % de víctimas satisfechas con la presentación de la denuncia ante el sistema de justicia – expediente electrónico (primer trimestre 2023).</li> </ul>		